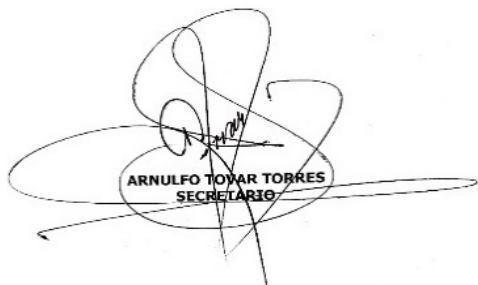


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de mayo de 2023.

A Despacho para reprogramar audiencia reglada en el artículo 372 CGP.


ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00508-00
AUTO INTERLOC. 770

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso Ejecutivo Singular, promovido mediante gestor judicial por AECSA S.A., contra JAVIER RINCON CARDONA igualmente representado por abogado, se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: el día **11 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:30 DE LA TARDE.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.087 del 29 de mayo de 2023


ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO